



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 38-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 26 de febrero de 2016

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Oficio N° 0148-2016-P-CSJS/PJ, de fecha 04 de febrero de 2016, con registro 1210
Informe Legal N° 38-2016-OAJ/MDNC, de fecha 11 de febrero de 2016.
Acta de Sesión Ordinaria N°04 -2016, de fecha 24 de febrero de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Concejo N° 028-2005-MDNC, de fecha 06 de diciembre de 2005, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, aprobó la donación a favor del PODER JUDICIAL de un lote de terreno urbano, signado como lote N° 12A de la manzana 07 del sector Nueva Cajamarca, para la construcción del local del Juzgado Mixto de Nueva Cajamarca; dándole plazo de 01 año para la utilización del predio;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2015-MDNC, de fecha 10 de marzo de 2015, se amplió el plazo para la utilización del lote de terreno, hasta el 15 de marzo de 2016.

Que, la Corte Superior de Justicia de San Martín, a través del Oficio N° 0148-2016-P-CSJS/PJ, de fecha 04 de febrero de 2016, con registro de mesa de partes N° 1210, solicita la ampliación de plazo de donación de terreno;

Por tales consideraciones y de conformidad al Art. 20° inciso 6), y Art. 64°, 66°, 68° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2016, de fecha de 24 de febrero de 2016;;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- AMPLIAR el plazo de donación de terreno urbano al Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de San Martín, del lote N° 12A de la manzana 07 del sector Nueva Cajamarca, ubicado en el Jr., Tacna de esta ciudad – junto a la Biblioteca Municipal, plazo adicional que se otorga por un año.

Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



Artículo Segundo.- La presente donación es exclusivamente para la construcción del local del PODER JUDICIAL de Nueva Cajamarca. En caso de comprobar los miembros del concejo que dicho inmueble no es utilizado para el fin propuesto; dentro del plazo de 01 año que vencerá en marzo de 2017, dicho bien será revertido al dominio municipal.

Artículo Tercero.- Comunicar la presente resolución a los Registros de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de San Martín, para su anotación correspondiente.

Artículo Cuarto.- PRECISAR, que esta es la última ampliación de plazo para la ocupación del terreno, caso contrario la municipalidad al vencimiento de la presente donación, dicho bien será revertido al dominio municipal, y será entregado a otra entidad pública que lo necesite.

Artículo Quinto.- Encárguese a la Unidad de Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO NÚÑEZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433